



# Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 -2022-MDI

Independencia, 27 de diciembre de 2022.

**VISTOS:** el Informe N° 3590-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario Incorporación de Tipo 002 – CRÉDITO SUPLEMENTARIO – B – FLUJO DE INGRESOS, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

### **Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.**

**46.1.** Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 -2022-MDI

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 3590-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 23 de diciembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 3607-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 23 de diciembre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – B – FLUJO DE INGRESOS, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario – Incorporación Presupuestaria de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – B – FLUJO DE INGRESOS, Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados, Rubro 07 Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos con 00/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	00000001711	S/. 2,200.00
FUENTE	05. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
<b>TOTAL</b>	<b>S/. 2,200.00</b>	

INGRESOS	EN SOLES
PLIEGO	: 300089 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.
FTE. DE FTO.	: 05. RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	: 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
ESPECÍFICA DEL INGRESO	: 1.4.14.51 – FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
MONTO	: S/. 2,200.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/. 2,200.00</b>
-----------------------	---------------------

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389 -2022-MDI

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001711 de Tipo 2 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO - B - FLUJO DE INGRESOS, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

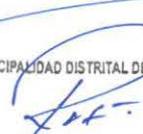
**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
  
Ing. Roael Camilo Gonzales Caurato  
ALCALDE (P)



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 01 - HUARAZ

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

**NOTA 0000001711**

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 21/12/2022

FECHA: 21/12/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | DICIEMBRE

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: MAYORES INGRESOS PROVENIENTES DE FONCOMUN (ART. 2 DS 296-2022-EF)

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE MAYORES INGRESOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		2,200
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,200
5 GASTOS CORRIENTES		2,200
2.3.2 8.1 1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS		2,200
<b>TOTAL:</b>		<b>2,200</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,200
1.4.1 4.5 1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		2,200
<b>TOTAL:</b>		<b>2,200</b>

